



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2024-86-2-00365

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2024862.00365**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP N° 04114/17. SOLICITA SE NOMINE CON EL NOMBRE DE COMPLEJO TURÍSTICO CULTURAL DR. ALEJANDRO GALLINAL HEBER, AL PASEO QUE COMPRENDE LA CASA, SERVICIOS Y LA TORRE DEL CARRILLÓN DE CERRO COLORADO.

FECHA INICIADO: **21/03/2024 15:09:47**

FECHA VALOR: **21/03/2024**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**



N° de expediente: 2017-86-001-04114

Fecha: 24.11.2017

Florida

ASUNTO

AUTORIZACIÓN PARA VISITAS GUIADAS A LA TORRE DEL CARRILLÓN Y SU ZONA CON LAS REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES

Unidad	JUNTA DEPARTAMENTAL
Tipo	ACTOS Y EVENTOS
Solicitante	DEPTO. TURISMO

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la Ley N° 18.600.-

Oficina: TURISMO

Fecha Recibido: 24/11/2017

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 1

TEXTO

Se informa que en Cerro Colorado existe un Grupo Pro Turismo formado y capacitado en varios cursos de Atención al Cliente Turístico, Gestión Empresarial Turística, y Emprendedurismo, promovido por esta Dirección, con apoyos de INEFOP, MINTUR, CAMPTUR, CUDECOOP, Centros de Capacitación, y ADEF, denominado "Eventur".

Dicho grupo hizo la gestión de autorización de uso del hall y atención de la Torre del Carrillón de Cerro Colorado, para expo venta, difusión turística y algunas visitas guiadas en la localidad de Cerro Colorado y de zonas cercanas, relacionados con la Ruta de los Jesuitas y Por las Serranías. Este grupo, está formado con personas son: informantes turísticos, artesanos y brindan servicios gastronómicos. Expediente 04650 del 2016, siendo autorizado por el Sr. Intendente.

En el año 2017, a través de esta Dirección de Turismo se hacen acciones de investigación con la técnico prevencionista María Denis Alvarez por asesoramiento en temas de seguridad, acompañada por la Dr. Laura Peña para los aspectos formales y legales relacionados.

De estas líneas de trabajo surgen los siguientes documentos:

- Estudio de la prevencionista sobre la seguridad de la visita guiada en La Torre El Carrillón. (Se adjunta)

De ese estudio surge el segundo documento:

- Reglamento de Seguridad para las Visitas a la Torre El Carrillón de Cerro Colorado. Se busca lograr la preservación de la Torre, como normas de visitas en dicho lugar. (Se adjunta)

También, se crean dos "eximentes de responsabilidad": uno es general, liberando, tanto a la Intendencia, como al Grupo Local de Visita Guiada (Eventur) de las responsabilidades por algún suceso irregular; y el otro es específico por los menores de 12 años, por el cual se hará responsable el mayor a su cargo. (Se adjuntan los mismos).

Se eleva a la Asesoría Jurídica para opinar sobre el tema.

Luego siga a la Superioridad para la creación de las reglamentaciones mencionadas por la seguridad y visitas a la Torre El Carrillón, como así también, la autorización respectiva al Grupo Local Eventur para realizar estas visitas guiadas. También, esto deberá ser de conocimiento de la Dirección de Descentralización y de la Oficina Local de Cerro Colorado a sus efectos operativos.

Se eleva.

Firmado electrónicamente por Gervasio Martinez el 24/11/2017.



Anexos

Eximente de Responsabilidad.doc

PROTECCION CARRILLON.pdf

Reglamento de Seguridad Y Visita.doc

eximentes de menores cerro colorado.doc

 FLORIDA Departamento Abierto	Intendencia de Florida Dirección General de Administración	
	Área de Salud y Seguridad Ocupacional	

Tipo de Informe: De Asesoramiento	
Fecha: Octubre 2017	TÍTULO: Protecciones necesarias para las visitas al Carrillón en Cerro Colorado



Florida, 12 de octubre de 2017

Sr. Director de Turismo
 Mtro. Gervasio Martínez
 Presente,

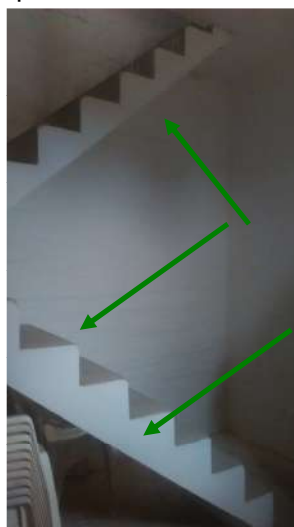
De la recorrida realizada en el día de la fecha junto con la Dra. Laura Peña, surge la necesidad de contar con las protecciones colectivas que se describen a continuación para poder brindar seguridad durante las recorridas planificadas.

1. Al ingreso (en el primer tramo de la escalera) se observan objetos en la pared los cuales deben ser removidos a otra ubicación ya que no puede existir ningún elemento que se interponga en el camino que de por sí es muy estrecho, (lo cual sabemos que no podemos modificar)
2. Uno de los primeros peldaños presenta un faltante de baldosa la cual se debe reparar previendo el riesgo de caída.



 FLORIDA Departamento Abierto	Intendencia de Florida Dirección General de Administración	
	Área de Salud y Seguridad Ocupacional	

3. Se deben colocar barandas en todo el recorrido de ambos lados previendo la caída a distinto nivel.



4. Los grupos debieran ser de no más de 5 personas ya que la movilidad que se tiene en el punto más alto (sector de campanas) es reducido a la vez de peligros para un número mayor.



5. El uso de cascos es necesario para el acceso.

6. Se requiere la colocación de carteles marcando los riesgos específicos como es el riesgo de golpeado por.



Elaborado: Téc. Prev. M^a Denise Álvarez

Oficina: OFICINA DE CULTURA

Fecha Recibido: 24/11/2017

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 2

TEXTO

Pase a Consideración del Director Gral. de Cultura.

Firmado electrónicamente por Maria Dora el 05/12/2017.

Oficina: DIRECCION DE CULTURA

Fecha Recibido: 05/12/2017

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 3

TEXTO

Florida, 19 de diciembre de 2017

Teniendo en cuenta que se sugieren obras adicionales para mejorar la seguridad para los turistas, se solicita pase a Arquitectura.

Firmado electrónicamente por Alvaro Riva el 19/12/2017.

Oficina: ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Fecha Recibido: 19/12/2017

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 4

TEXTO

Pase a Arquitectura.

Firmado electrónicamente por Cecilia Gutierrez el 20/12/2017.

Oficina: OFICINA DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 20/12/2017

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 5

TEXTO

Pase a consideración de la Dir. de Arquitectura.-

Firmado electrónicamente por Milton Mercadal el 20/12/2017.

Oficina: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Fecha Recibido: 20/12/2017

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 6

TEXTO

Dado el tiempo transcurrido y que las obras son coordinadas por el Sr. Director, pase a consideración del mismo.

Firmado electrónicamente por Ana Pastorini el 10/02/2023.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 10/02/2023

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 7

TEXTO

Continúe como se indica.

Firmado electrónicamente por Viviana Varela el 23/02/2023.

Oficina: DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Fecha Recibido: 23/02/2023

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 8

TEXTO

Florida, 12 de junio de 2023.

Habiendo pasado un tiempo importante desde la solicitud, pase a Turismo para informar sobre la pertinencia del mismo.

Firmado electrónicamente por Facundo Urban el 12/06/2023.

Oficina: OFICINA DE CULTURA

Fecha Recibido: 12/06/2023

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 9

TEXTO

Se da pase a Turismo acorde a lo solicitado en actuación que antecede.

Firmado electrónicamente por Isabel Olivás el 21/02/2024.

Oficina: TURISMO

Fecha Recibido: 21/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 10

TEXTO

De acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a conversaciones telefónicas con el Coordinador del Proyecto, la obra en lo que respecta a arquitectura, estaría terminado.

No obstante quedaría pendiente:

- Acción en la Junta Departamental para ponerle al sitio en nombre de Complejo Turístico Cultural "Dr. Alberto Gallinal Heber", hablado con el Sr. Marcos Péres en su función de Intendente.
- Fijar con Presidencia la inauguración con apertura del proyecto Mintur.
- Ver posibilidad de un traslado de mobiliario desde Montevideo a Cerro Colorado como apoyo de la Intendencia.
- Coordinar un día para el armado de todo en marzo

Firmado electrónicamente por Elena Runco el 22/02/2024.

Oficina: OFICINA DE CULTURA

Fecha Recibido: 22/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 11

TEXTO

Siga trámite.

Firmado electrónicamente por Isabel Olivas el 23/02/2024.

Oficina: ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Fecha Recibido: 23/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 12

TEXTO

Pase a Obras

Firmado electrónicamente por Luciana Cuadro el 23/02/2024.

Oficina: SECRETARIA DE OBRAS

Fecha Recibido: 23/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 13

TEXTO

TENIENDO en cuenta lo informado por la División Turismo, sigue a consideración del Ejecutivo.

Firmado electrónicamente por Maria del Carmen Noria el 26/02/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 26/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 14

TEXTO

Visto lo expresado en actuación No. 10 pase a la Asesoría Jurídica.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 26/02/2024.

Oficina: ASESORIA JURIDICA

Fecha Recibido: 26/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 15

TEXTO

Florida, 4 de marzo de 2024

Sr. Intendente

No queda claro del presente el lugar al que se quiere nominar, si es la Torre, el circuito o una zona más amplia. Se solicita se proporcione a esta asesoría, información más precisa, pasando para ello a Turismo. Se solicita a través de esa unidad por no poder realizar el pase directamente.

Firmado electrónicamente por Elena Bruno el 04/03/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 04/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 16

TEXTO

VISTO lo solicitado por Asesoría Jurídica en actuación N° 15, reingrese a Turismo.-

Firmado electrónicamente por Ruben Lanz el 04/03/2024.

Oficina: OFICINA DE CULTURA

Fecha Recibido: 04/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 17

TEXTO

Se da pase a Turismo.

Firmado electrónicamente por Isabel Olivas el 06/03/2024.

Oficina: TURISMO

Fecha Recibido: 06/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 18

TEXTO

Según lo informado por el Coordinador, Mario Correa, el nombre citado para el complejo, integra la casa con los servicios y el carrillón.

Firmado electrónicamente por Elena Runco el 07/03/2024.

Oficina: OFICINA DE CULTURA

Fecha Recibido: 07/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 19

TEXTO

Con lo informado por Turismo se da pase Asesoría Jurídica.

Firmado electrónicamente por Isabel Olivas el 08/03/2024.

Oficina: ASESORIA JURIDICA

Fecha Recibido: 08/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 20

TEXTO

Florida, 18 de marzo de 2024

Según lo dispone el artículo 19 de la ley N° 9515 a los efectos de nominar un paseo, y en caso de darle nombre de persona, se requiere lo sea por la Junta Departamental, oyéndose previamente al Intendente.

Se sugiere el siguiente texto de Resolución para elevar al Legislativo Departamental.

VISTO: La iniciativa del Departamento de Turismo, en tanto dar nombre a la casa y servicios y al Carrillón ubicado en la localidad de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO: 1) Que en Cerro Colorado existe un Grupo Pro Turismo formado y capacitado en varios cursos de Atención al Cliente Turística, Gestión Empresarial Turística y Emprendedurismo promovido por la Dirección de ese Departamento.

2) Que este grupo, formado por personas que son informantes turísticos, artesanos y que brindan servicios gastronómicos, hizo la gestión de autorización de uso del hall y atención de la Torre del Carrillón para expo venta, difusión turística y algunas visitas guiadas en esa localidad y de zonas cercanas, relacionados con la Ruta de los Jesuitas y Por las Serranías.

3) Que previo asesoramiento y diferentes acciones con la Técnica Prevencionista de la Intendencia se adoptaron las medidas necesarias para hacer de la visita guiada un paseo seguro, habiéndose creado un reglamento de uso que las contiene y obras desde el punto de vista edilicio.

4) Que el ejecutivo comparte la iniciativa en tanto darle al paseo un nombre que sea significativo para la comunidad.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 19 numeral 31 de la Ley N° 9515

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

Solicitar a la Junta Departamental de Florida se nombre con el nombre de " COMPLEJO TURÍSTICO CULTURAL DR. ALBERTO GALLINAL HEBER" al paseo que comprende tanto la casa, servicios y a la Torre del Carrillón de Cerro Colorado.

Firmado electrónicamente por Elena Bruno el 18/03/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 18/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 21

TEXTO

Se adjunta proyecto.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 18/03/2024.

Oficina: UNIDAD EJECUTIVA

Fecha Recibido: 18/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 22

TEXTO

Pase a Prosecretaría.-

Firmado electrónicamente por Maria Eugenia Serra el 20/03/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 20/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2017-86-001-04114

Actuación 23

TEXTO

Firmado electrónicamente por Ana Delelis el 20/03/2024.

Anexos

8915 24 4114 17.pdf

Florida, 18 de marzo de 2024

VISTO:

La iniciativa del Departamento de Turismo, en tanto dar nombre a la casa y servicios y al Carrillón ubicado en la localidad de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en Cerro Colorado existe un Grupo Pro Turismo formado y capacitado en varios cursos de Atención al Cliente Turística, Gestión Empresarial Turística y Emprendedurismo promovido por la Dirección de ese Departamento.
- 2) Que este grupo, formado por personas que son informantes turísticos, artesanos y que brindan servicios gastronómicos, hizo la gestión de autorización de uso del hall y atención de la Torre del Carrillón para expo venta, difusión turística y algunas visitas guiadas en esa localidad y de zonas cercanas, relacionados con la Ruta de los Jesuitas y Por las Serranías.
- 3) Que previo asesoramiento y diferentes acciones con la Técnica Prevencionista de la Intendencia se adoptaron las medidas necesarias para hacer de la visita guiada un paseo seguro, habiéndose creado un reglamento de uso que las contiene y obras desde el punto de vista edilicio.
- 4) Que el ejecutivo comparte la iniciativa en tanto darle al paseo un nombre que sea significativo para la comunidad.

ATENTO:

A lo dispuesto en el artículo 19 numeral 31 de la Ley N° 9515

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar a la Junta Departamental de Florida se nomine con el nombre de "COMPLEJO TURÍSTICO CULTURAL DR. ALBERTO GALLINAL HEBER" al paseo que comprende tanto la casa, servicios y a la Torre del Carrillón de Cerro Colorado.

Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

ACTA

381/24

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

8.915/24

Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2024-86-2-00365
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	21/03/2024 15:37:48	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Cultura y Turismo.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2024-86-2-00365-_Expediente Nro-2017-86-001-04114.pdf	Sí

Actuante:	
Lucas Tambasco	
Pase a Firma	
Presidente - Andrés C. Martínez Usoz	
Secretaria General - Alicia Oriozabala	



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2024-86-2-00365
Fecha:	22/03/2024 10:39:42	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Andrés C. Martínez Usoz	21/03/2024 17:10:44	Avala el documento
Secretaria General - Alicia Oriozabala	22/03/2024 10:39:40	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2024-86-2-00365
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	01/04/2024 13:10:09	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 26/24).

Pase a Comisión de Cultura y Turismo.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

